

Con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), los gobiernos de las 32 entidades federativas y a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el ámbito de sus facultades respectivas y en amplia coordinación, ejecuten programas de recuperación de los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena.

Quien suscribe, la diputada **Rosalinda Domínguez Flores**, integrante del Grupo parlamentario del Partido MORENA de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

Que, los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena son unidades operativas dependientes del Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI), cuya función principal es atender los principales problemas relativos a la población indígena de nuestro país.

Estos Centros, son parte medular del diseño de política pública en favor de los pueblos originarios, considerados como prioritarios en el combate a la desigualdad y la marginación.

Es importante señalar que esos centros deben enfocarse en el respeto total a la tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen los pueblos originarios, esto debido a que ellos están completamente vinculados a su identidad, cultura y medio de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual.

Asimismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas es el instrumento internacional que reconoce que los pueblos indígenas deben estar libres de toda discriminación,¹ y que tienen garantizados todos los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales.²

Sin embargo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha admitido que el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas se ha visto disminuido en comparación que lo hace la sociedad mayoritaria.³

Ante la realidad anterior, el presidente Andrés Manuel López Obrador se comprometió con los pueblos indígenas, a rescatar los centros coordinadores de pueblos indígenas del país (CCDI) para impulsar desde ahí diversas actividades a favor de esas comunidades.

Lo anterior se concatena de manera sólida a lo estipulado en la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en su artículo 21 que a la letra reza:

Artículo 21. El Instituto establecerá los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas en cada una de las regiones indígenas del país, para la atención integral e intercultural de los pueblos indígenas y afroamericano con enfoque territorial. Dichas regiones serán de atención especial prioritaria para la Administración Pública Federal.

¹ Naciones Unidas, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, preámbulo párrafo 5.

² Íbid, párrafo 22.

³ Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales En Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, 27 de junio de 1989 párrafo 7.

Un ejemplo de perseverancia, actitud, aptitud, constancia y apoyo es el proyecto que ayudó a construir una mejor integración, atestiguar adelantos en la educación y proveer de mínimas condiciones de vida a los niños de una de las poblaciones más perjudicadas de nuestro país, esto a través del basquetbol.

El señalado en el párrafo anterior hace referencia a la Asociación de Basquetbol Indígena de México (ABIM), la obtuvo grandes triunfos, mimos que lograron que los niños triquis salieran del entorno cotidiano de pobreza que los rodeaba.

En su momento, Sergio Zúñiga, entrenador del equipo de niños triquis declaró:

“Ellos son un puñado de niños mexicanos que llegaron a Córdoba para participar en el 4° Festival Internacional de Minibásquetbol.

Con humildad, esfuerzo y respeto de sus raíces, estos pequeños héroes anónimos demuestran que lo único que hace falta para practicar este deporte es amor: ni siquiera necesitan zapatillas.

Somos conscientes de la responsabilidad que tenemos al representar a las comunidades indígenas de México.”

A esas declaraciones se sumaron declaraciones contundentes de un proyecto ambicioso en beneficio de los y las niñas de comunidades indígenas como;

“Ellos consideraban que el mundo sólo era la montaña, en donde hay niñas que se casan a los 13 años, jóvenes que a los 15 migran a Estados Unidos. Los niños entrenan descalzos, caminan todo el tiempo descalzo. Es una cultura, pero además no hay recursos para comprar zapatillas. Todos los días combinamos básquetbol y escuela. Si no tienen un promedio de 8.5 no entrenan ni juegan. Con esto, los niños están regresando a la escuela, que es el objetivo principal del proyecto: por medio del básquetbol, hacer que estos niños estudien.”

Hoy se debe reconocer que el proyecto continúa trabajando con nuevas generaciones de niños, expandiéndose a más comunidades indígenas de Oaxaca y otras regiones del país, lográndolo a pesar de la falta de apoyos.

Proyecto que tiene como base el reconocimiento de que una de la etapa más importante de la familia es la inclusión.

La cual conlleva incluir en las responsabilidades a los hijos, de acuerdo a su edad que apoyen en las labores de casa, ello ayudará a que el niño o joven conciban que la cooperación como una obligación general dentro de casa.

Este mecanismo, adoptado por el profesor Zúñiga ha propiciado que, después de 10 años en las montañas formando niños indígenas, se halla llegado al primer ciclo, donde se ayudó a más de 500 niños y jóvenes, cambiando el sueño americano, por el Sueño Universitario, colocando así a la primera generación de niños TRIQUIS en universidades públicas y privadas, dejando un legado de enseñanza y progreso educativo en las nuevas generaciones.

Hoy se tiene un número importante de personas originarias capacitadas como capacitadores e instructores en materia deportiva, para ampliar el alcance, la disponibilidad de infraestructura y económica suele convertirse en una difícil situación, motivo por el cual la suscrita presenta a esta asamblea fundamento en los artículos 78, fracción iii, de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 127 de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos; y 58 del reglamento para el gobierno interior del congreso general de los estados unidos mexicanos, la siguiente proposición;

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que en el ámbito de sus facultades respectivas y en amplia coordinación, ejecuten programas de recuperación de los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena, mismos que deberán cumplir irrestrictamente la vinculación a su identidad, cultura y medio de subsistencia, así como promover el bienestar físico y espiritual de los pueblos originarios.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a 05 de julio de 2022.

ATENTAMENTE



Diputada Rosalinda Domínguez Flores